Puro Corazón por Cali — Alcaldía de Santiago de Cali

Coactivo, Notificaciones <notificaciones.coact@cali.gov.co>

NOTIFICACION POR CORREO RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA CONTINUAR CON LA EJECUCION DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ARTÍCULO 103. USO DE LAS TECNOLOGÍAS DELA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

1 mensaje

Notificaciones Coactivo <notificaciones.coactivo@cali.gov.co> 11 de octubre de 2021, 14:55
Para: danielernestopineda@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio del presente, la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo - Subdirección de Tesorería Distrital - Alcaldía de Santiago de Cali, notifica electrónicamente los actos administrativos con No.4131.032.9.5.61114, No.4131.032.9.5.61115 y No.4131.032.9.5.61116 de fecha 04 de octubre de 2021"por medio de la cual se ordena continuar con la ejecución del proceso de cobro coactivo".

Adjunto copia de los oficios No.202141310320123381 y las resoluciones No.4131.032.9.5.61114,No.4131.032.9.5.61115 y No.4131.032.9.5.61116 de fecha 04 de octubre de 2021.

Atentamente,

Elizabeth Quiñones - Contratista OTOCC
Subdirección de Tesorería Distrital
Alcaldía Santiago de Cali

Le solicito por favor confirmar el acuse de recibo, pues a falta de éste se le advierte que se presume la recepción del mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

ADVERTENCIA: Este correo **NO** es el medio idóneo para la participación ciudadana, para realizar sus peticiones, quejas, reclamos y denuncias, debe realizarlos por medio de los canales de atención al ciudadano en la página web de la Alcaldía de Santiago de Cali https://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/136949/canales-de-atencion-al-ciudadano/

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepciona como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18 de agosto de 1999.

---

6 adjuntos

- NOTI X CORRE RES.61114.pdf
  55K
- RES.61114.pdf
  2286K
- NOTI X CORREO RES.61115.pdf
  55K
- RES.61115.pdf
  2194K
- NOTI X CORREO RES.61116.pdf
  55K
- RES.61116.pdf
  2326K